



Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

Legalización del Sistema Contable

Institución:	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
Nombre:	Legalización del Sistema Contable
Dirección:	Boulevard del Hipodromo 442, Colonia San Benito, San Salvador y las Diferentes Oficinas Regionales
Horario:	7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes
Tiempo de respuesta:	Tiempo máximo de respuesta 40 días hábiles
Área responsable:	Departamento de Vigilancia y Fiscalización y Oficinas Regionales
Encargado del servicio:	Departamento de Vigilancia y Fiscalización (Lic. Jaime Iván García) y Jefaturas de Oficinas Regionales
Descripción:	Autorización de Catalogo de Cuentas y Manual de Aplicaciones de las Asociaciones Cooperativas
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar solicitud en original y copia debidamente firmada por el/la Representante Legal (Presidente(a) del Consejo de Administración.)2. El sistema contable debe ser el proporcionado por INSAFOCOOP3. Adjuntar original y copia del Sistema Contable (Catalogo de cuentas, Manual de Aplicación de Cuentas, Políticas Contables, de acuerdo al modelo proporcionado por INSAFOCOOP).4. Según modelo proporcionado solo podrán aumentar o eliminar subcuentas o sub subcuentas, no así las cuentas de mayor5. De contener observaciones se les devolverá estableciéndoles un plazo que no exceda de 10 días hábiles para su corrección6. Si no se cumpliera el plazo señalado, el departamento programará prorrogar el plazo por una sola vez que no podrá exceder del plazo señalado <p>• Tiempo Máximo de entrega: 20 días hábiles después de recibida la solicitud, para entregarlo autorizado o con observaciones</p> <p>• De contener observaciones el tiempo máximo para entregarlo autorizado será de 40 días hábiles</p>
Costo:	SERVICIO GRATUITO
Observaciones:	La Cooperativa debe anexar la nota de solicitud en original y copia firmada por el Representante Legal. Catalogo de Cuentas y Manual de Aplicaciones firmado por el Representante Legal y Contador siendo original y copia. Una vez se haya notificado que el catálogo no contiene observaciones deber ser presentado original y copia para su legalización.